



Río Grande, 15 de Abril de 2010.

Visto:

El Expediente N° 040/2010;
El Acta N° 010/2010.

Considerando:

Que por Nota emitida por Secretaría Privada de Vocales N° 062/2010, se solicita la compra de una cámara Digital, para el uso de éste Tribunal de Cuentas.

Que bajo Número de Mesa de Entrada 1885, se solicita el pago de la factura B N° 0018 - 00005403 por la suma de \$ 3.079,76 (Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con 76/100), a favor de la Sur Importación de Cril S.R.L. por la adquisición de una cámara digital.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la **Factura B N° 0018 - 00005403** por la suma de \$ 3.079,76 (Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con 76/100), a favor de la firma Sur Importación de Cril S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **04.02.01.10** por la suma de \$ 3.079,76 (Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con 76/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 114 /2010.

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal